



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 252/2025
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DIGITALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 23, 24 fracción VI y VII, 29, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios; se emite el siguiente fallo de adjudicación, para la **Licitación Pública Local LPL 252/2025** referente a la **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DIGITALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **04-080-2025**.

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco aprobó en su **Vigésima Octava Sesión con Carácter de Extraordinaria en fecha del 30 treinta de mayo del 2025 dos mil veinticinco** las bases de este proceso de adquisición, por lo que a través de la Dirección de Abastecimientos, de conformidad con los artículos 35, fracción X y 59 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; (de ahora en adelante **“LA LEY”**) y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, (de ahora en adelante **“EL REGLAMENTO”**) fueron publicadas las Bases y convocatoria correspondientes.
2. El **5 cinco de junio del 2025 dos mil veinticinco** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **“LA LEY”** y el artículo 63 del **“EL REGLAMENTO”**
3. El **10 diez de junio del 2025 dos mil veinticinco** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 a 70 de **“LA LEY”**
4. Queda de manifiesto que al acto de apertura de propuestas participaron los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, el representante de la Contraloría del Estado de Jalisco, el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración y los proveedores que presentaron propuestas.
5. Esta Dirección recibió la propuesta de dos (2) licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de la Ley de compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los licitantes fueron:

- **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**
- **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 252/2025
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DIGITALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y el área requirente, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada A UN SOLO PROVEEDOR, utilizando el criterio de evaluación BINARIO, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 65, numeral 1, fracción III de "LA LEY", de la revisión cualitativa que realizó la Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico resolvieron lo siguiente:

Table with 2 columns: Cumplimiento and Nombre del Proveedor. The 'Cumplimiento' cell states that requirements are met. The 'Nombre del Proveedor' cell lists E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V. and MEJORAMIENTO TECNOLOGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el Anexo número 1, por lo que las propuestas allegadas por los proveedores denominados E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V. y MEJORAMIENTO TECNOLOGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., se declaran solventes documentalmente.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 2 de "LA LEY", y los artículos 68 y 69 de "EL REGLAMENTO", se ha obtenido del dictamen técnico contenido en el oficio número DPT/DICT/059/2025 validado por JOSÉ GARCÍA FLORES, en su carácter de DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, así como MA. ANGELINA ALARCÓN ROMERO, en su carácter de DIRECTORA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, lo siguiente:

Table with 1 column: CUMPLEN TÉCNICAMENTE. The cell lists MEJORAMIENTO TECNOLOGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. and E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 252/2025
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DIGITALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.** y **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 por el área requirente, convirtiéndolos solventes técnicamente y por ende se procederá a su evaluación económica.

Evaluación Económica.- Con base en lo anteriormente redactado y de la revisión y análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dicha propuesta es solvente económicamente al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”; contrario al proveedor **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.** quien **NO** cumple con las especificaciones económicas requeridas debido a que su propuesta económica supera el 10% de la media de precios arrojados en la investigación de mercado del área requirente, lo anterior de conformidad con el ya mencionado artículo 71 numeral 1 de “**LA LEY**”, razón por la cual su propuesta se desecha, al ser insolvente económicamente.

En esa misma línea, queda asentado que el licitante **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.** resulta ser la única propuesta solvente económicamente, por lo que resulta la propuesta más baja para efectos de la evaluación binaria. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se concluye lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 67, numeral 1, fracción II, 24 fracción VII y demás relativos y aplicables de “**LA LEY**”, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la licitación “**ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DIGITALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” al licitante **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, al ser solvente documental y técnicamente, además de ser la propuesta favorecida según el criterio de evaluación binario, por la cantidad de **\$25,879,600.00 (Veinticinco Millones Ochocientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagren en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.





Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 252/2025
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DIGITALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

A continuación se transcriben los bienes adjudicados:

Cantidad	Descripción del producto o servicio	Unidad de Medida
1	Póliza de mantenimiento y soporte de plataformas digitales para la Secretaría de Educación.	Servicio

Segundo. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Tercero. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de “LA LEY”, el contrato y la orden de compra, deberán celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuarto. Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con los artículo 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **27 de junio de 2025, en la 35ª Sesión de carácter Extraordinaria.**

Elaboró:

Firma la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 27 de junio de 2025, así como los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 252/2025
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PLATAFORMAS
DIGITALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Jesús Ezequiel Martínez Nieto

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Ángel Eduardo Márquez Castellón

Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Alma Lilia Michel Díaz

Representante de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo
Rural

Luis Ángel Padilla Jiménez

Representante de la Secretaría de la Hacienda Pública



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 252/2025
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PLATAFORMAS
DIGITALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Representante de la Consejería Jurídica

Francisco González Rendón
Representante de la Secretaría de Desarrollo Económico

Javier De Oyarzabal Castellanos
Representante de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Hugo Enrique Verduzco Sánchez
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior



Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 252/2025
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PLATAFORMAS
DIGITALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Omar Palafox Sáenz
Representante del Consejo de Desarrollo Agropecuario y
Agroindustrial de Jalisco

María Fabiola Rodríguez Navarro
Representante del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco

Aarón Armando Gámez Sepúlveda
Representante de la Secretaría de Administración

Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la
Secretaría de Administración

7



Av. Fray Antonio Alcaide #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800

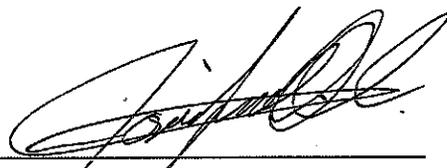


Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 252/2025
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PLATAFORMAS
DIGITALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Jorge Dinael Hinojosa López
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado

José Luis Ortiz Coronado
Representante del Área Jurídica de la Unidad Centralizada
de Compras







Fallo de Adjudicación
 Licitación Pública Local LPL 252/2025
 “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DIGITALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
 Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 1
 EVALUACIÓN DOCUMENTAL.

La Dirección de Abastecimientos y el Comité Técnico realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes-participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

No.	Documentos	E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.	MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.
1	Propuesta Técnica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
2	Anexo 2 Manifiesto de Personalidad	SI PRESENTA	SI PRESENTA
3	Anexo 3 Índice de la proposición	SI PRESENTA	SI PRESENTA
4	Anexo 4 Acreditación del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
5	Anexo 5 Propuesta Económica	SI PRESENTA	SI PRESENTA
6	Anexo 6 Declaraciones del Licitante	SI PRESENTA	SI PRESENTA
7	Anexo 7 Aportación 5 al Millar	SI PRESENTA Y SI ACEPTA	SI PRESENTA Y NO ACEPTA
8	Anexo 8 Declaración de Estratificación	SI PRESENTA	SI PRESENTA
9	Anexo 9 Listado de Miembros y Representantes	SI PRESENTA	SI PRESENTA
10	Anexo 10 Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales	SI PRESENTA	SI PRESENTA
11	Anexo 11 Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI PRESENTA	SI PRESENTA
12	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
13	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI PRESENTA	SI PRESENTA
14	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 252/2025
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PLATAFORMAS
DIGITALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

15	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
16	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE
17	Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	SI PRESENTA VIGENTE	SI PRESENTA VIGENTE

Resolutivo 1: Los proveedores denominados **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.** y **MEJORAMIENTO TECNOLOGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, presentan la totalidad de los documentos requeridos dentro de las bases de la presente licitación, por lo que sus propuestas resultan ser solventes documentalmente.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara
Puesto: Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 252/2025
"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DIGITALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 2
EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las bases de licitación pública local LPL 252/2025 en la cual se requiere de la "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DIGITALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN", se informa la siguiente evaluación de la propuesta técnica:

- Dictamen técnico contenido en el oficio número DPT/DICT/059/2025 validado por JOSÉ GARCÍA FLORES, en su carácter de DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA de la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, así como MA. ANGELINA ALARCÓN ROMERO, en su carácter de DIRECTORA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, determinándose lo siguiente:

Table with 4 columns: Partida, Descripción, E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V., and MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V. Row 1: Adquisición de póliza de mantenimiento y soporte de plataformas digitales para la Secretaría de Educación. Vo.Bo Técnico Sí Cumple Técnicamente. Cumple técnicamente con los requisitos establecidos en el Anexo 1 (técnico) de las bases de la licitación pública.

RESOLUTIVO: Posterior a la revisión de lo solicitado como requisitos mínimos, se determinó que los proveedores E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V. y MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V., cumplen con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en el anexo 1 de las presentes bases, por lo que resultan solventes técnicamente.

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 252/2025
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PLATAFORMAS DIGITALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

ANEXO 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de cada una de las propuestas de los licitantes participantes solventes documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla se plasman los precios totales IVA incluido, de los mencionados proveedores participantes solventes documental y técnicamente.

PARTIDA	ENGENIUM INFRAESTRUCTURAS DE R.L. DE C.V.	MEJORAMIENTO TECNOLOGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	Precio Promedio del Estudio de Mercado
	TOTAL	TOTAL	
	\$29,000,000.00	\$25,879,600.00	\$26,284,092.00
	(+10%)		

Nota: +10% Significa que la propuesta económica se encuentra arriba del precio promedio del estudio de mercado en un porcentaje mayor al 10%.

Tabla 2. En la presente tabla se plasma la propuesta económica del proveedor adjudicado **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO	TOTAL
1	1	PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE A LAS PLATAFORMAS DIGITALES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.	SERVICIO	\$22,310,000.00	\$22,310,000.00
				SUBTOTAL	\$22,310,000.00
CANTIDAD CON LETRA: VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.				IVA	\$3,569,600.00
				GRAN TOTAL	\$25,879,600.00

Resolutivo 1: La propuesta económica del proveedor **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, cumple con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de



/ Administración

Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 252/2025
“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE PLATAFORMAS
DIGITALES PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN”
Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

mercado de la presente licitación, contrario al proveedor **E-NGENIUM INFRAESTRUCTURA S. DE R.L. DE C.V.**, quien incumple con los parámetros económicos del mencionado artículo 71, numeral 1 de la Ley antes referida, debido a que su propuesta económica supera el 10% de la media de precios asignados en la investigación de mercado del área requirente.

Resolutivo 1: La propuesta de **MEJORAMIENTO TECNOLÓGICO DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.**, resulta ser la única solvente económicamente, por lo que es la propuesta adjudicada según el método de evaluación binario.

Elaboró: Luis Oscar Aquino Lara 

Puesto: Analista de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones.

